

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 8 de mayo del corriente, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 10 de junio del corriente a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa unifamiliar tipo B, sita en calle Julio Romero de Torres, 7, del pueblo de Peligros. Convenientemente distribuida en plantas altas, baja y semisotano, tiene la vivienda una superficie total construida de 108 metros 39 decímetros cuadrados, siendo la superficie del solar de 115 metros 71 decímetros cuadrados. Calificada como vivienda de protección oficial.

Inscripción: Libro 70 del Ayuntamiento de Peligros, folio 37, finca 5.156, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 12.983.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 2002.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—8.225.

PLASENCIA

Edicto

Doña Ramona Mónica Iglesias Baz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Maderas del Jerte, Sociedad Anónima» calle los Arenales, sin número, Jerte, (Cáceres) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de abril 2002, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace extensivo el presente edicto, para la citación de los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Dado en Plasencia, 4 de febrero de 2002.—La Secretaria.—7.636.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1157/1991 se tramite procedimiento de ejecutivos 1157/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Manuel Perea, Sociedad Limitada» (R/L don

Manuel Pérez Da, doña Manuela González Aranda, don Manuel Perea Daza, don Gumersindo García García, doña Luisa Sánchez Bulnes, don Antonio Ordóñez Moreno, doña Rosa Aguilera Tirado, don Javier Herrero Ubeda y don Alfonso Peña Vilches, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 junio de 2002, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 0000 17 115791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 2002, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2002, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que a los deudores no se les pueda notificar el señalamiento de la subasta en la finca subastada o domicilio designado, obrante en las actuaciones, los edictos que se publiquen servirán de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Urbana 15. Casa en Los Rosales, término de Villanueva del Río y Minas, en plaza de San Fernando sin número, de 36,12 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 539, libro 41, folio 47, finca número 2700.

Valorada en la cantidad de 8.199,24 euros.

Lote número 2: Urbana. Cochera en Tocina, en barriada de Los Rosales, calle Nardo sin número, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 414, libro 40, folio 164, finca número 3337.

Valorada en la cantidad de 14.400 euros.

Lote número 3: Urbana 12. Casa en Los Rosales, término de Villanueva del Río y Minas, plaza San Fernando, número 12, tipo B, de una sola planta, de 444,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 539, libro 41, folio 41, finca número 2697.

Valorada en la cantidad de 74.400 euros.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—7.650.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Enrile de Rojas, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla y partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Leonor del Casar Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 23 de abril de 2002, a las diez horas treinta minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, debidamente identificados, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035.0000.18.0106.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento correctamente, no valen mandamientos con datos incorrectos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 21 de mayo de 2002, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 18 de junio de 2002, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de la deudora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, doña Leonor del Casar Torres para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cuarenta y seis.—Piso vivienda tipo 1-a, izquierda, en planta tercera, del bloque seis, del grupo de viviendas y locales, de la calle Corvina sin número, barriada de San Jerónima de esta ciudad. Superficie construida es de 91,74 metros cuadrados, y útil de 68,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla,